

*"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"*

REF. EXP. N° 9224/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 22/2025 =

Artículo 1º: Prorrógase por el plazo de treinta (30) días, a partir del 1º de diciembre del año 2025, las Sesiones Públicas Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante, correspondientes al Período Legislativo 106º.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar